



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 044-R-UNICA-2025

Ica, 17 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 089-VRAC-UNICA-2025 y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, la Resolución Rectoral N° 841-R-UNICA-2021 del 11 de mayo del 2021, aprueba el Reglamento de Traslados Internos, Externos y de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que tiene como finalidad regular el procedimiento a seguir para el traslado externo e interno de los ingresantes o estudiantes respectivamente, a los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", así como el procedimiento a seguir para la convalidación de asignaturas;

Que, con Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 se aprueba el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que señala en su artículo 31.- Los estudiantes de la Universidad puedan trasladarse internamente de un programa académico y otro después de aprobar dos (02) semestres académicos o su equivalente en treinta y seis (36) créditos; y el artículo 37.- Los traslados externos nacionales e internacionales requieren los requisitos señalados para los postulantes que hayan aprobado por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 585-R-UNICA-2024 de fecha 11 de abril de 2024, se aprueba el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2024 (I y II) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", modificándose el cuadro con Resolución Rectoral N° 745-R-UNICA-2024;



Que, el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 089-VRAC-UNICA-2025, remite la propuesta de Cronograma para el proceso de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2024-II, en cumplimiento al Reglamento de Traslados Internos, Externos y de convalidación de Asignaturas, aprobado con Resolución Rectoral N° 0841-R-UNICA-2021, para que sea considerado en agenda de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó por unanimidad se apruebe el Cronograma para el Proceso de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2024-II, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2025* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS (NACIONALES E INTERNACIONALES) 2024-II, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR

CRONOGRAMA
PARA EL PROCESO DE TRASLADOS INTERNOS Y
EXTERNOS (Nacionales e Internacionales)
2024 - II



Nº	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
01	Convocatoria pública: Publicación del Cronograma y Reglamento del Proceso de Traslado Interno y Externo	20 de enero 2025
02	Instalación de la Comisión de Traslado y Convalidación (facultades)	23 de enero 2025
03	Presentación de expedientes: Mesa de partes de la Universidad dirigido al Rector	24 al 30 de enero 2025 hasta las 2:30 p.m.
04	Publicación de la Relación de Postulantes inscritos al Proceso de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2024-II, por facultad; en la página web de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"	31 de enero 2025
05	Envío de expedientes de los postulantes inscritos a la facultad que corresponda	31 de enero al 3 de febrero 2025
06	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de expedientes (requisitos) • Proceso de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> – Examen escrito – Entrevista personal Ante la Comisión de Traslado y Convalidación (facultades)	4 al 10 de febrero 2025
07	Comisión de Traslado y Convalidación (facultades) consolida las calificaciones y remite al Consejo de Facultad los expedientes con el resultado de la convalidación para su aprobación	11 de febrero 2025
08	El Consejo de Facultad deriva los expedientes aprobados y la Resolución Decanal de ingresante y convalidación al Vicerrectorado Académico	13 de febrero 2025
09	El Vicerrectorado Académico deriva los expedientes de los ingresantes en la modalidad de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2024-I al Consejo Universitario.	17 de febrero 2025
10	Consejo Universitario sesiona y aprueba los Traslado Internos y Externos	20 de febrero 2025